

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

276**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.754 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén Carlos Martínez Sierra, contra las empresas “TPC 2005 Red Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, “TPC Gestión y Consulting Inmobiliario, Sociedad Limitada”, “Devadai, Sociedad Limitada”, “Vancouver Gestión, Sociedad Limitada”, “Gestión y Técnicas de Ordenación Urbana, Sociedad Limitada”, “Atalia Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada”, “Anahid Gestión, Sociedad Limitada”, “Arauna Corporación y Consulting, Sociedad Limitada”, “Ananda Integral, Sociedad Limitada”, y don Jorge Manrique Álvarez, sobre despido, se ha dictado auto, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 21 de octubre de 2010.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 20 de octubre de 2010 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito que se une a estos autos, de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.

Dispongo: Tener por desistida a la parte recurrente del recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada en este procedimiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Atalia Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada”, y “Ananda Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.339/10)